



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Hellín  
12/12/2022

**ASUNTO:** Rectificación material bases generales convocatorias específicas de plazas del plan de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Hellín

1. Resultando que por Resolución de la Alcaldía Nº 3307, de fecha 18 de noviembre de 2022, se aprobaron las bases generales que habrán de regir las convocatorias específicas de plazas del plan de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Hellín en el marco de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, incluidas en la Oferta Extraordinaria de Empleo Público para 2022, aprobada por Resolución de la Alcaldía 1404, de 23 de mayo de 2022..

2. Advertido error material en **las bases 7.1.2.3 de la convocatoria**, de conformidad con lo establecido en el Art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y haciendo uso de las competencias en materia de personal tengo atribuidas por la Legislación de Régimen Local, **HE RESUELTO:**

**Primero.** - Acordar que se proceda a rectificación material del error advertido en los siguientes términos:

**Donde dice:**

*"2.3 Superación de ejercicios o pruebas de acceso. Máximo de 5 puntos. Por haber superado procesos selectivos completos, para el acceso a cuerpos, escalas o categorías correspondientes a la de la plaza a la que se desea acceder, en procedimientos públicos convocados por el Ayuntamiento de Hellín, tanto para para provisión definitiva, temporal o conformar bolsas de trabajo. Por cada proceso selectivo superado se otorgarán **3 puntos**, que supondrá el máximo en este apartado"*

**Debe decir:**

*"2.3 Superación de ejercicios o pruebas de acceso. Máximo de 5 puntos. Por haber superado procesos selectivos completos, para el acceso a cuerpos, escalas o categorías correspondientes a la de la plaza a la que se desea acceder, en procedimientos públicos convocados por el Ayuntamiento de Hellín, tanto para para provisión definitiva, temporal o conformar bolsas de trabajo. Por cada proceso selectivo superado se otorgarán **5 puntos**, que supondrá el máximo en este apartado"*

**Segundo.** - Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios Electrónico del Ayuntamiento de Hellín y un anuncio de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete para general conocimiento de los interesados.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Hellín  
ANTONIO SEGURA MARTÍNEZ  
12/12/2022



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
12/12/2022

